



Lima, 30 de mayo de 2012

Carta N° 075-2012/SPDE

Alcalde
DIÓGENES HUMBERTO ZAVALTA TENORIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Jr. Ortiz Arrieta N° 588, Chachapoyas-Amazonas
Presente.-



Cc: Lic. Manuel Escobedo Guielac
Gerencia General de Desarrollo Social

Cc: Ing. Juan Carlos Zubiata Mas
Gerencia General de Desarrollo Económico

De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución **Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE**, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente.

Al respecto, en virtud de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806¹ y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM² "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", solicitamos a usted tenga a bien remitirnos la siguiente información:

1. Relación de las autorizaciones de cambio de uso de suelo de tierras forestales, tierras de protección o áreas con bosques, con fines agrícolas, o agroindustriales emitidas a partir del año 2008 en adelante.
2. Procedimiento administrativo para las autorizaciones de cambio de uso del suelo de las tierras forestales.
3. Registro de proyectos públicos y privados instalados, en proceso de instalación, o proyectados para la instalación de cultivos agroenergéticos o agroindustriales en la Región Madre de Dios, tales como la palma aceitera, piñón, higuera, sorgo, canola, caña de azúcar u otros. En igual sentido, los mapas o las coordenadas de ubicación de dichos proyectos.
4. Relación de predios privados con cultivos agroenergéticos o agroindustriales, así como sus titulares.

¹ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

² Publicado el día 24 de abril de 2003.



5. Registro de plantas de procesamiento de productos agroenergéticos o agroindustriales como la palma aceitera, piñón, higuera, sorgo, canola, caña de azúcar u otros.

Asimismo, solicitamos que en caso vuestra entidad no pueda dar respuesta a lo anteriormente solicitado, se sirva indicar la razón de ello en el documento de respuesta a la presente.

Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico (yrivas@spdecodesarrollo.org) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452/017656658/987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
lpautrat@spdecodesarrollo.org